

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

19518 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de trámite de audiencia y propuesta de resolución formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los trámites de audiencia y propuestas de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-574/2013, incoado contra Herederos de Josefa Camacho Cánovas, domiciliada en Madrid y con NIF 27440400-C, por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de 4,7 hectáreas de cultivo de pimientos y melones, en el polígono 45 de la parcela 157 del término municipal de Totana (Murcia), sin la correspondiente autorización administrativa de este Organismo. La sanción propuesta es de 3.000 euros y en concepto de daños al dominio público hidráulico la cantidad de 373,55 euros y se prohíbe el uso privativo de aguas para el riego de la parcela 157 del Pol. 45, del TM de Totana (Murcia), hasta tanto no se obtenga la preceptiva concesión o autorización de esta Confederación.

Expediente: D-17/2014, incoado contra José Coll Castillo y Otros, domiciliado en Beniel (Murcia) y con NIF 22399332-T, por haber incumplido las condiciones de la concesión otorgada en el expediente ISR 18/2008, al haber excedido el volumen en 21.341 m³, sin la correspondiente autorización administrativa de este Organismo. La sanción propuesta es de 21.341 euros a José Coll Castillo y con carácter solidario al resto de usuarios del aprovechamiento conocido como Motor Secano de los Robles y los daños al dominio público hidráulico son de 6.402,30 euros. Se ordena el cumplimiento en sus estrictos términos de las condiciones impuestas en la resolución del expediente con referencia ISR 18/2008.

Contra la propuesta de resolución que se le comunica conforme el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en un plazo de quince días podrán alegar cuanto estime conveniente en defensa de sus derechos o intereses, pudiendo recogerse copia de la propuesta en dicho Organismo, c/ Mahonesas, 2, Murcia.

Murcia, 28 de mayo de 2014.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A140029331-1